H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 88.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 12 minutos del día **04 de septiembre de 2026**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ,** Presidente Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria,** de conformidad con el siguiente:----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de asistencia.----------
II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.----------
III. Lectura del Orden del Día.----------
IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 86 y 87.
V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar modificaciones al Primer Listado de Obras del POA 2026, y la aprobación del Segundo Listado de Obras del POA 2026.----------
VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Tercer Listado de Obras del POA 2026.----------
VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de Colima y el Instituto UNIR-A.----------
VIII. Clausura.----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez; la Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; las CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Licda. Claudia Janeth Farías López, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Profa. Ana Isabel Flores Viera, C. Azucena López Legorreta, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Licda. Alondra Isabel López Alonso y el Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la asistencia vía remota de la Regidora Licda. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre. Con falta justifica de la Regidora Licda. Elia Margarita Moreno González.-------

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.----------

CUARTO PUNTO.- El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,

solicitó autorización para presentar las Actas de Cabildo N° 86 y 87 en próxima sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos y a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar modificaciones al Primer Listado de Obras del POA 2026, y la aprobación del Segundo Listado de Obras del POA 2026, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
P R E S E N T E.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y HACIENDA MUNICIPAL que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 45 fracción I inciso d) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, así como los artículos 20, 85, 124 fracción X, XIII, XIV, 174, 175, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. - Que mediante MEMORÁNDUM N° S-456/2026, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, se turnó a las Comisiones de Planeación, Obras y Servicios Públicos y Hacienda Municipal, el oficio número 02-COPLADEMUN-CG-04/2026, suscrito por el **ING. GONZALO SALVADOR CRUZ ZAMORA,** Coordinador General del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima COPLADEMUN, mediante el cual solicita turnar a las Comisiones de Cabildo correspondientes los siguientes puntos; modificación de la fuente de financiamiento de una obra previamente aprobada en el primer listado del POA 2026, la cual se registró con recurso BANOBRAS, siendo la correcta FAISMUN; la reducción del costo de una obra previamente aprobada en el primer listado de obras; así como el segundo listado del POA 2026.

SEGUNDO.- Que en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRATICA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (COPLADEMUN),** celebrada el día 20 de agosto del año 2026, se reunieron en las oficinas del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, ubicadas en la colonia Centro de la Ciudad de Colima, Col; previa convocatoria que les fue enviada, a los integrantes del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima; para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. *Lista de Asistentes.*
2. *Declaratoria del quórum legal e instalación de la sesión.*
3. *Lectura y Aprobación del Orden del Día.*
4. *Presentación del 2° Programa Operativo Anual (POA) 2026.*
5. *Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación del monto previamente aprobad para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA, COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES, AVENIDA CORAL, ESQUINA CON AVENIDA GEMA.*
6. *Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de la fuente de financiamiento previamente aprobada para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RÍO COLIMA.*
7. *Asuntos Generales.*
8. *Clausura de Sesión.*

Y desprendiéndose del acta respectiva el siguiente desahogo que se cita en lo conducente:

"CUARTO PUNTO.- El Ing. Gonzalo Salvador Cruz Zamora, cedió el uso de la voz al Ing. Fernando Langarica Santos, para que expusiera a los integrantes del Comité lo relativo a la presentación del 2º Programa Operativo Anual (POA) 2026. Acto seguido preguntó a las y los presentes si había algún comentario o duda al respecto y al no existir, procedió a someter a votación de las y los Consejeros la Aprobación del 2º Programa Operativo Anual (POA) 2026, APROBÁNDOLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO PUNTO. El Ing. Gonzalo Salvador Cruz Zamora, Coordinador General del COPLADEMUN solicitó al Ing. Omar Suárez Zaizar diera paso a explicar el Análisis y, en su caso, la aprobación de la modificación del monto previamente aprobado para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA, COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES, AVENIDA CORAL, ESQUINA CON AVENIDA GEMA; explicando que esto se debía a una modificación de metas, sin comprometer la operatividad de la obra en cuestión. Instruyendo a que se integrara la tabla con esa modificación a la presente acta. No habiendo ninguna observación o duda se sometió a aprobación de los integrantes, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEXTO PUNTO. El Ing. Gonzalo Salvador Cruz Zamora, Coordinador General del COPLADEMUN solicitó al Ing. Omar Suárez Zaizar, abordar lo relativo a la explicación sobre el Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de la fuente de financiamiento previamente aprobada para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RÍO COLIMA; quien de manera clara, manifestó que en realidad la diferencia de la fuente de financiamiento no estaba entre lo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del COPLADEMUN, sino que por un error involuntario, se había enviado a la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos un archivo, que no era el definitivo, y que llevaba un error en la fuente de financiamiento, por lo cual, el COPLADEMUN no tenía que hacer modificación alguna, sino solo solicitar a la Comisión del Cabildo antes citada se pudiera presentar al pleno del Cabildo esa fe de erratas, para que quedara de la forma correcta que es con recursos del FAISM. Se sometió a aprobación lo anterior, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD".

TERCERO.- Resultando de lo anterior, de acuerdo al cuarto punto del acta de la sesión en comento, se presenta el segundo listado de obras del POA 2026, del cual se desprenden 4 obras de incidencia directa y 2 obras complementarias, así como el arrendamiento de tres vehículos con gastos indirectos, por un monto total de **$13, 414,159.61** (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ciento Cincuenta y Nueve pesos 61/100 M.N.) del segundo listado del POA 2026 quedando de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	CAMINOS SACACOSECHAS			
4.3	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD LOS TEPAMES A PLATANARILLO.	BANOBRAS	$2,552,191.38	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
6	REHABILITACION DE JARDÍN PÚBLICO EN COLIMA,LOCALIDAD DE LAS TUNAS.	FAISMUN	$1,762,288.23	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CRUCERO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL GIRASOLES, LAS PÉRGOLAS Y REAL VISTA HERMOSA, AVENIDA IGNACIO SANDOVAL ESQUINA CON MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA.	FAISMUN	$3,747,319.60	COMPLEMENTARIA
	AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO			
20	REHABILITACIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO, EN COLIMA, COLONIA EL DIEZMO, CALLE PROF CRUZ CAMPOS, TRAMO ENTRE CALLE GENERAL EUGENIO AVIÑA Y AVENIDA CAMINO REAL	BANOBRAS	$1,851,215.45	DIRECTA
21	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES,RESIDENCIAL BUGAMBILIAS Y JARDINES VISTA HERMOSA EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE AGUSTIN YAÑEZ Y ALFONSO REYES.	FAISMUN	$2,455,188.93	DIRECTA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.14	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA JARDINES DE SANTA BÁRBARA, CALLES PASEO DE LOS LAURELES,PASEO DE LAS PRIMAVERAS, PASEO DE LOS JAZMINES Y CALLE JADE	BANOBRAS	$596,328.42	DIRECTA
	GASTOS INDIRECTOS			
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES VEHICULOS		$449,627.60	
	3 OBRAS DE 61.43%	FAISMUN	$7,964,796.76	
	3 OBRAS DE 38.56%	BANOBRAS	$4,999,735.25	
		GASTOS INDIRECTOS	$449,627.60	
	TOTAL POA 2		$13,414,159.61	

ACTA DE CABILDO

CUARTO. – Referente al quinto punto del orden del día del acta de la sesión de COPLADEMUN, se debe a la modificación del monto previamente aprobado en el primer listado del POA 2026 de **$2,845,808.08 (**Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho pesos 08/100 M.N.), quedando el monto de **$2,698,369.32 (**Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Nueve pesos 32/100 M.N.) resultando una reducción al monto original de **$147,438.76** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho pesos 76/100 M.N.) de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA, COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES, AVENIDA CORAL, ESQUINA CON AVENIDA GEMA; derivado de esto se debe a una modificación de metas, sin comprometer la operatividad de la obra en cuestión, quedando de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	OBSERVACION
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FAISMUN	$2,845,808.08	MONTO ANTERIOR
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FAISMUN	$2,698,369.32	MONTO ACTUAL
			$147,438.76	

QUINTO.- De acuerdo al sexto punto del orden del día del acta del COPLADEMUN, se hace el cambio de la fuente de financiamiento de la obra previamente aprobada en el primer listado del POA 2026, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RÍO COLIMA, esto debido a un error involuntario en la fuente de financiamiento sin ser afectado el monto ni las metas ya establecidas habiendo sido registrada por recurso de BANOBRAS debiendo estar registrada correctamente por recurso FAISMUN, por lo que esta Comisión determina que es procedente se modifique el apartado de la fuente de financiamiento de esta obra en mención quedando de la siguiente manera:

Primer listado POA 2026 aprobado previamente:

ACTA DE CABILDO

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	CRÉDITO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	PROTECCIÓN MARGINAL RIOS Y ARROYOS			
1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN COLIMA, ARROYO SANTA GERTRUDIS ENTRE AVENIDA PALMA RUVELINA Y CALLE GENOVEVA SÁNCHEZ.	BANOBRAS	$1,966,534.01	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
3	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FASIMUN	$2,845,808.08	COMPLEMENTARIA
5	REHABILITACIÓN DE JARDÍN PÚBLICO EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE CARLOS DE LA MADRID BRIZUELA.	FASIMUN	$2,224,556.05	COMPLEMENTARIA
7	REHABILITACIÓN DE JARDIN PÚBLICO EN COLIMA, COL. REAL VISTA HERMOSA (COLONIA HACIENDA REAL) EN CALLE J.JESÚS PONCE Y TRAVERTINO.	FASIMUN	$1,598,915.09	COMPLEMENTARIA
8	REHABILITACIÓN JARDIN PÚBLICO EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE EN JARDÍN LINEAL EN LA CALLE JADE ENTRE AV. DE LOS DIAMANTES ARTURO CERVANTES OCHOA A TERCER ANILLO PERIFÉRICO.	FASIMUN	$1,519,333.10	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN COLIMA, COLONIA NUEVO MILENIO , CALLE LA CUMBRE TRAMO AVENIDA ACAPULCO A CALLE LADERAS.	BANOBRAS	$3,070,512.45	COMPLEMENTARIA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÀULICO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES,RESIDENCIAL BUGAMBILIAS Y JARDINES VISTA HERMOSA EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE AGUSTIN YAÑEZ Y ALFONSO REYES.	FASIMUN	$8,003,102.77	COMPLEMENTARIA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO , EN COLIMA, COLONIA EL DIEZMO EN LA CALLE CALLE PROF. CRUZ CAMPOS, TRAMO ENTRE CALLE GENERAL EUGENIO AVIÑA Y AVENIDA CAMINO REAL	FASIMUN	$4,957,522.07	COMPLEMENTARIA
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN COLIMA, COLONIA PRADOS DEL SUR,CALLE RICARDO PALACIOS TRAMO ENTRE CARRETERA LIBRAMIENTO A MANZANILLO Y AVENIDA DE LOS SABINOS.	FASIMUN	$4,301,856.87	COMPLEMENTARIA
	COLECTORES PLUVIALES			
22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL,COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RÍO COLIMA.	BANOBRAS	$9,532,678.60	DIRECTA
23	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA COLONIA RESIDENCIAL VALLE DORADO EN CALLE PASEO DEL SOL ENTRE CALLE PASEO DE LA RIBERA Y CALLE PASEO VALLE DORADO	BANOBRAS	$1,449,781.47	DIRECTA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA, COLONIA SAN PABLO AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA GLORIETA DEL REY COLIMÁN Y CALLE MARIANO AZUELA	FASIMUN	$397,552.28	DIRECTA
30.02	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA,COLONIAS SAN PABLO Y EL MORALETE CALZADA DEL CAMPESINO SUR TRAMO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE MIGUEL HIDALGO	FASIMUN	$567,931.82	DIRECTA
30.04	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ,EN COLIMA,COLONIAS INFONAVIT LA ESTANCIA, CAMINO REAL,FOVISSSTE E INFONAVIT CAMINO REAL EN AVENIDA INSURGENTES TRAMO ENTRE BOULEVARD CAMINO REAL DE COLIMA Y AVENIDA COLIMA	FASIMUN	$695,716.48	DIRECTA
30.05	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS , EN COLIMA, COLONIAS LAS VÍBORAS, ORIENTAL,VILLAS SAN SEBASTIÁN, LUIS DONALDO COLOSIO, REVOLUCIÓN, LA VIRGENCITA,JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ JARDINES DE LA ESTANCIA,FRANCISCO I MADERO,CAMINO REAL Y LA ESTANCIA AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL TRAMO ENTRE BOULEVARD CAMINO REAL Y CALLE MANUEL GUDIÑO	FASIMUN	$1,606,946.52	DIRECTA
30.06	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA AVENIDA LEONARDO BRAVO NORTE TRAMO ESQUINA CON ANTORCHA MAGISTERIAL HASTA EL LÍMITE DE LA COLONIA	FASIMUN	$205,052.67	DIRECTA
30.07	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. EN COLIMA,COLONIAS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y LA GUADALUPE AVENIDA LEONARDO BRAVO SUR TRAMO ENTRE NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC Y AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL	FASIMUN	$351,219.97	DIRECTA
30.08	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS DE LOS TRABAJADORES Y ORIENTAL AVENIDA COLIMA ENTRE PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA Y AVENIDA DE LOS INSURGENTES	BANOBRAS	$644,001.53	DIRECTA
30.09	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS LOS CIRUELOS,SAN RAFAEL,LA ARMONÍA Y CLUB VILLANOVA AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE CALLE AMADO NERVO Y AVENIDA CONSTITUCIÓN	FASIMUN	$383,353.98	DIRECTA
30.10	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS JARDINES DE LAS LOMAS Y LAS VÍBORAS BOULEVARD CAMINO REAL ENTRE AVENIDA DE LOS INSURGENTES Y AVENIDA FELIPE SEVILLA DEL RIO	BANOBRAS	$724,113.08	DIRECTA
30.11	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS LOMAS VISTAHERMOSA,LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN,JARDINES VISTAHERMOSA Y JARDINES DE LAS LOMAS AVENIDA FELIPE SEVILLA DEL RIO ENTRE AVENIDA CONSTITUCIÓN Y BOULEVARD CAMINO REAL	FASIMUN	$908,690.92	DIRECTA
30.12	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES Y RESIDENCIAL GIRASOLES AVENIDA MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA ENTRE CALLE FRANCISCO Y ZARCO Y AVENIDA IGNACIO SANDOVAL	FASIMUN	$221,343.14	DIRECTA
30.13	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE AVENIDA DE LOS DIAMANTES ENTRE AVENIDA V. CARRANZA Y AVENIDA CONSTITUCIÓN	FASIMUN	$814,855.70	DIRECTA
30.15	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE CALLE GUSTAVO CERVANTES OCHOA Y CALLE JADE	FASIMUN	$141,982.96	DIRECTA
30.16	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO	FASIMUN	$738,311.37	DIRECTA
30.17	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA CENTRO	FASIMUN	$6,187,166.40	DIRECTA
30.18	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA HACIENDA REAL, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA	FASIMUN	$823,501.14	DIRECTA

69%	FAISMUN	$39,494,719.37
31%	BANOBRAS	$17,387,621.13
TOTAL TODAS LAS OBRAS		$56,882,340.51

ACTA DE CABILDO

Primer listado del POA 2026 con la corrección de la fuente de financiamiento y monto total actualizado:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	PROTECCION MARGINAL RIOS Y ARROYOS			
1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN COLIMA, ARROYO SANTA GERTRUDIS ENTRE AVENIDA PALMA RUVELINA Y CALLE GENOVEVA SÁNCHEZ.	BANOBRAS	$1,966,534.01	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FAISMUN	$2,698,369.32	COMPLEMENTARIA
5	REHABILITACIÓN DE JARDÍN PÚBLICO EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE CARLOS DE LA MADRID BRIZUELA.	FAISMUN	$2,224,556.05	COMPLEMENTARIA
7	REHABILITACIÓN DE JARDIN PÚBLICO EN COLIMA, COL. REAL VISTA HERMOSA (COLONIA HACIENDA REAL) EN CALLE J JESÚS PONCE Y TRAVERTINO.	FAISMUN	$1,598,915.09	COMPLEMENTARIA
8	REHABILITACIÓN JARDIN PÚBLICO EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE EN JARDÍN LINEAL EN LA CALLE JADE ENTRE AV. DE LOS DIAMANTES ARTURO CERVANTES OCHOA A TERCER ANILLO PERIFÉRICO.	FAISMUN	$1,519,333.10	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN COLIMA, COLONIA NUEVO MILENIO , CALLE LA CUMBRE TRAMO AVENIDA ACAPULCO A CALLE LADERAS.	BANOBRAS	$3,070,512.44	COMPLEMENTARIA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES,RESIDENCIAL BUGAMBILIAS Y JARDINES VISTA HERMOSA EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE AGUSTIN YAÑEZ Y ALFONSO REYES.	FAISMUN	$8,003,102.77	COMPLEMENTARIA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO , EN COLIMA, COLONIA EL DIEZMO EN LA CALLE CALLE PROF. CRUZ CAMPOS, TRAMO ENTRE CALLE GENERAL EUGENIO AVIÑA Y AVENIDA CAMINO REAL.	FAISMUN	$4,957,522.07	COMPLEMENTARIA
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN COLIMA, COLONIA PRADOS DEL SUR,CALLE RICARDO PALACIOS TRAMO ENTRE CARRETERA LIBRAMIENTO A MANZANILLO Y AVENIDA DE LOS SABINOS.	FAISMUN	$4,301,856.87	COMPLEMENTARIA
	COLECTORES PLUVIALES			
22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL,COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RIO COLIMA.	FAISMUN	$9,532,678.60	DIRECTA
23	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA COLONIA RESIDENCIAL VALLE DORADO EN CALLE PASEO DEL SOL ENTRE CALLE PASEO DE LA RIBERA Y CALLE PASEO VALLE DORADO.	BANOBRAS	$1,449,781.47	DIRECTA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA, COLONIA SAN PABLO AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA GLORIETA DEL REY COLIMÁN Y CALLE MARIANO AZUELA.	FAISMUN	$397,552.28	DIRECTA
30.02	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA,COLONIAS SAN PABLO Y EL MORALETE CALZADA DEL CAMPESINO SUR TRAMO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE MIGUEL HIDALGO.	FAISMUN	$567,931.82	DIRECTA
30.04	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ,EN COLIMA,COLONIAS INFONAVIT LA ESTANCIA, CAMINO REAL,FOVISSSTE E INFONAVIT CAMINO REAL EN AVENIDA INSURGENTES TRAMO ENTRE BOULEVARD CAMINO REAL DE COLIMA Y AVENIDA COLIMA .	FAISMUN	$695,716.48	DIRECTA
30.05	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS , EN COLIMA, COLONIAS LAS VIBORAS, ORIENTAL,VILLAS SAN SEBASTIÁN, LUIS DONALDO COLOSIO, REVOLUCIÓN, LA VIRGENCITA,JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ JARDINES DE LA ESTANCIA,FRANCISCO I MADERO,CAMINO REAL Y LA ESTANCIA AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL TRAMO ENTRE BOULEVARD CAMINO REAL Y CALLE MANUEL GUDIÑO.	FAISMUN	$1,606,946.52	DIRECTA
30.06	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA AVENIDA LEONARDO BRAVO NORTE TRAMO ESQUINA CON ANTORCHA MAGISTERIAL HASTA EL LÍMITE DE LA COLONIA.	FAISMUN	$205,052.67	DIRECTA
30.07	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. EN COLIMA,COLONIAS JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LA GUADALUPE AVENIDA LEONARDO BRAVO SUR TRAMO ENTRE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Y AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL.	FAISMUN	$351,219.97	DIRECTA
30.08	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS DE LOS TRABAJADORES Y ORIENTAL AVENIDA COLIMA ENTRE PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA Y AVENIDA DE LOS INSURGENTES.	BANOBRAS	$644,001.53	DIRECTA
30.09	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS LOS CIRUELOS,SAN RAFAEL,LA ARMONÍA Y CLUB VILLANOVA AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE CALLE AMADO NERVO Y AVENIDA CONSTITUCIÓN.	FAISMUN	$383,353.98	DIRECTA
30.10	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS JARDINES DE LAS LOMAS Y LAS VÍBORAS BOULEVARD CAMINO REAL ENTRE AVENIDA DE LOS INSURGENTES Y AVENIDA FELIPE SEVILLA DEL RIO .	BANOBRAS	$724,113.08	DIRECTA
30.11	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS LOMAS VISTAHERMOSA ,LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN,JARDINES VISTAHERMOSA Y JARDINES DE LAS LOMAS AVENIDA FELIPE SEVILLA DEL RIO ENTRE AVENIDA CONSTITUCIÓN Y BOULEVARD CAMINO REAL.	FAISMUN	$908,690.92	DIRECTA
30.12	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES Y RESIDENCIAL GIRASOLES AVENIDA MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA ENTRE CALLE FRANCISCO Y ZARCO Y AVENIDA IGNACIO SANDOVAL.	FAISMUN	$221,343.14	DIRECTA
30.13	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA,COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE AVENIDA DE LOS DIAMANTES ENTRE AVENIDA V. CARRANZA Y AVENIDA CONSTITUCIÓN.	FAISMUN	$814,855.70	DIRECTA
30.15	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE CALLE GUSTAVO CERVANTES OCHOA Y CALLE JADE.	FAISMUN	$141,982.96	DIRECTA
30.16	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO.	FAISMUN	$738,311.37	DIRECTA
30.17	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA CENTRO.	FAISMUN	$6,187,166.40	DIRECTA
30.18	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA HACIENDA REAL, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.	FAISMUN	$823,501.14	DIRECTA
		86% FAISMUN	$48,879,959.21	
		14% BANOBRAS	$7,854,942.53	
	TOTAL TODAS LAS OBRAS POA 1		$56,734,901.74	

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el segundo listado de obras del POA 2026, del cual se desprenden 4 obras de incidencia directa y 2 obras complementarias, así como el arrendamiento de tres vehículos con gastos indirectos, todo esto por un monto total de **$13, 414,159.61** (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ciento Cincuenta y Nueve pesos 61/100 M.N.) quedando de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	CAMINOS SACACOSECHAS			
4.3	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD LOS TEPAMES A PLATANARILLO.	BANOBRAS	$2,552,191.38	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
6	REHABILITACION DE JARDÍN PÚBLICO EN COLIMA,LOCALIDAD DE LAS TUNAS.	FAISMUN	$1,762,288.23	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CRUCERO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL GIRASOLES, LAS PÉRGOLAS Y REAL VISTA HERMOSA, AVENIDA IGNACIO SANDOVAL ESQUINA CON MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA.	FAISMUN	$3,747,319.60	COMPLEMENTARIA
	AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO			
20	REHABILITACIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO , EN COLIMA, COLONIA EL DIEZMO, CALLE PROF CRUZ CAMPOS, TRAMO ENTRE CALLE GENERAL EUGENIO AVIÑA Y AVENIDA CAMINO REAL.	BANOBRAS	$1,851,215.45	DIRECTA
21	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLIMA, COLONIAS RESIDENCIAL LOMAS VERDES,RESIDENCIAL BUGAMBILIAS Y JARDINES VISTA HERMOSA EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE AGUSTIN YAÑEZ Y ALFONSO REYES.	FAISMUN	$2,455,188.93	DIRECTA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.14	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN COLIMA, COLONIA JARDINES DE SANTA BÁRBARA, CALLES PASEO DE LOS LAURELES,PASEO DE LAS PRIMAVERAS, PASEO DE LOS JAZMINES Y CALLE JADE.	BANOBRAS	$596,328.42	DIRECTA
	GASTOS INDIRECTOS			
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES VEHICULOS		$449,627.60	
	3 OBRAS DE 61.43%	FAISMUN	$7,964,796.76	
	3 OBRAS DE 38.56%	BANOBRAS	$4,999,735.25	
		GASTOS INDIRECTOS	$449,627.60	
	TOTAL POA 2		$13,414,159.61	

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba, la modificación del monto previamente aprobado en el primer listado del POA 2026 de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA, COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES, AVENIDA CORAL, ESQUINA CON AVENIDA GEMA, del monto aprobado de **$2,845,808.08 (**Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho pesos 08/100 M.N.), quedando de **$2,698,369.32 (**Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Nueve pesos 32/100 M.N.) resultando una reducción al monto original de **$147,438.76** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho pesos 76/100 M.N; derivado de esto se debe a una modificación de metas, sin comprometer la operatividad de la obra en cuestión, quedando de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	OBSERVACION
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FAISMUN	$2,845,808.08	MONTO ANTERIOR
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLIMA,COLONIA FRACCIONAMIENTO DIAMANTES,AVENIDA CORAL,ESQUINA CON AVENIDA GEMA.	FAISMUN	$2,698,369.32	MONTO ACTUAL
			$147,438.76	

TERCERO. – Es de aprobarse y se aprueba el cambio de la fuente de financiamiento de la obra previamente aprobada en el primer listado del POA 2026, **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, COLECTOR Y BOCA DE TORMENTA EN COLIMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN LA CALZADA LA ARMONÍA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y EL RÍO COLIMA**, esto debido a un error involuntario en la fuente de financiamiento sin ser afectado el monto ni las metas ya establecidas habiendo sido registrada por recurso de **BANOBRAS**, debiendo estar registrada correctamente por recurso **FAISMUN.**----------

CUARTO. – Notifíquese a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones, aperturas, reducciones y transferencias presupuestales para el debido registro de las obras consideradas en este Segundo Listado del POA 2026.----------

QUINTO. - Notifíquese a la y los CC. Tesorera Municipal, Director General de Obras Públicas, al Director de Construcción del H. Ayuntamiento y al Director del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.----------

Dado en la Ciudad de Colima, Col., a los 02 días del mes de septiembre del año 2026.

La Regidora C. Azucena López Legorreta, presentó el siguiente comentario: "Buenos días a todas y a todos, a quienes nos acompañan esta tarde, ya en la sala de Cabildo, a quienes nos ven a través de las redes sociales y por supuesto a mis compañeras y compañeros munícipes, síndica, secretario, presidente.

Hoy especialmente mi voto es a favor de este segundo listado de obras porque como lo comenté en la aprobación del primer listado, estaba pendiente agregar a la zona rural y me parece que esta consideración que se ha tenido a bien tener es muy importante. Está en este listado, por ejemplo, Las Tunas, está Piscila, están algunas otras obras en distintas zonas del área rural, que particularmente me parece que deberían de haber sido desde un inicio prioridad. Así es que celebro este segundo listado.----------

Si, la única observación que pudiera tener respecto a este dictamen es que ahí se mencionan algunos vehículos que se van a arrendar y bueno, sobre esto pues quiero exigir que se tenga la suficiente responsabilidad para transparentar todo aquello que tiene que ver con su adquisición, con su uso, con su implementación. Yo creo que todos los vehículos que son adquiridos por el pueblo del municipio de Colima deben de estar al servicio o bajo el encargo de las áreas prioritarias en el funcionamiento de la administración y no que lo veamos como para el uso particular de alguno de los munícipes de los que se conforma este cabildo. Esa sería mi única exigencia respecto a este dictamen y que bueno, en enhorabuena, me sumo a este segundo listado de obras en el que se contempla la zona rural. Es cuánto".----------

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, mencionó que su voto es a favor porque ya se tenía previsto a través del COPLADEMUN y de las comisiones correspondientes de generar equilibrio entre la zona urbana y la rural, porque todas las zonas merecen ser consideradas en el POA. Se busca tener mejores

resultados para la zona rural, que son raíz, origen y quienes contribuyen al sector primario de la economía, se busca que tengan mejores posibilidades de desarrollo, lo que él llama desarrollo con equilibrio.----------

El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, hizo unas precisiones sobre el Tercer Listado de Obras, donde se van aprobar obras para la zona rural. Recordó que en sesiones previas se les explicó a todos los munícipes que sí había obras catalogadas para la zona rural, pero, no se habían aprobado en el Primer Listado y que a pesar de esa información, la Regidora Azucena López, en la sesión del día 5 de agosto, dijo que no se tenían contempladas obras para la zona rural, muy a pesar que se les había informado que sí, solo que se daba otro tratamiento porque se tenían que conformar comités de obras y demás; entonces, que eso no es resultado de un exhorto de la Regidora, sino que ya estaba considerado desde antes, sólo que no se había cubierto todo el procedimiento necesario. El Regidor quiso aclararlo y le da gusto que haya personas de las comunidades que están conectados vía remota y atentas a la aprobación de las obras para sus comunidades.----------

La Regidora C. Azucena López Legorreta, comentó lo siguiente: "Compañero, nada más precisar que en este listado sí vienen obras para la zona rural. Viene, por ejemplo, la rehabilitación del camino en Colima, localidad de Los Tepames, a Platanarillo. Viene también la rehabilitación del jardín público de Colima, de la de la localidad de Las Tunas. Entonces, sí vienen, por eso lo mencioné. Sí. Y en el otro también vienen otros.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEXTO PUNTO.- La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos y a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba el Tercer Listado de Obras del POA 2026, el cual se transcribe a continuación:------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y HACIENDA MUNICIPAL que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 45 fracción I inciso d) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, así como los artículos 20, 85, 124 fracción X, XIII, XIV, 174, 175, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. - Que mediante MEMORÁNDUM N° S-464/2026, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, se turnó a las Comisiones de Planeación, Obras y Servicios Públicos y Hacienda Municipal, el oficio número 02-COPLADEMUN-CG-05/2026, suscrito por el **ING. GONZALO SALVADOR CRUZ ZAMORA**, Coordinador General del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de

Colima COPLADEMUN, mediante el cual solicita turnar a las Comisiones de Cabildo correspondientes la autorización para su aprobación y publicación del proyecto correspondiente al Tercer Listado del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- Que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

TERCERO.- Que a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

CUARTO.- La Secretaría de Bienestar publicó los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2026, que en sustancia indica lo siguiente:**

1.1 Objeto

Establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

TÍTULO SEGUNDO
OPERACIÓN DEL FAIS

2.1 Objetivo del FAIS

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

2.2 Población objetivo del FAIS

Las obras, acciones sociales básicas e inversiones financiadas con los recursos del FAIS, deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema, o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP.

Así mismo, con base en el artículo 2o. Constitucional, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior, cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.

2.3 Distribución del FAIS

Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, responsable de distribuir los recursos entre las entidades federativas de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF. Las entidades federativas calculan la distribución de los recursos del FAISMUN con la misma fórmula, la cual, una vez revisada por Bienestar y formalizada mediante el Convenio de distribución, deberá publicarse con su respectiva metodología en sus órganos oficiales de difusión, en los tiempos señalados en la normativa del Fondo.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales deberán contar con una cuenta bancaria productiva específica, en la que se depositarán los recursos del FAIS en los términos del artículo 69 de la LGCG.

Las ministraciones de los recursos del FAIS de los componentes FISE y FAISMUN se realizarán en los primeros 10 meses del ejercicio correspondiente, de conformidad con el calendario de enteros que la Federación establezca para tal fin. Las entidades federativas, no podrán retener ni condicionar los recursos del FAIS bajo ningún concepto y enterarán al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales el presupuesto que le

corresponda en un máximo de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en los artículos 32, 35 y 48 de la LCF.

2.3.1 Requisitos que deben cumplir los municipios para ser considerados en la distribución del FAISMUN

La distribución de los recursos del FAIS a municipios y demarcaciones territoriales, corresponde a las entidades federativas. Para que un municipio sea considerado en la distribución de los recursos del FAIS, deberá cubrir los siguientes requisitos al momento en que la distribución se realice:

I. *Ser un municipio legalmente constituido mediante decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial de la entidad federativa.*
II. *Contar con clave otorgada por el INEGI.*
III. *Ser incluido por la entidad federativa en el anexo metodológico, que acompaña al convenio de distribución.*
IV. *El municipio deberá encontrarse en pleno uso de sus atribuciones y con un gobierno legalmente constituido.*
V. *Cuando la entidad federativa constituya nuevos municipios, y de los cuales no haya información de pobreza, la entidad deberá reportar a Bienestar dicha situación y proponer una metodología de distribución de recursos a los nuevos municipios, y su afectación a los ya existentes.*
VI. *En lo referente a los municipios que no disponen de información de pobreza multidimensional 2015 o 2020, la entidad federativa deberá presentar a Bienestar, a través de la DGDR, la propuesta metodológica de distribución de recursos a estos municipios, misma que deberá apegarse a la fórmula descrita en el artículo Décimo Primero Transitorio de la LCF.*

Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos de las entidades federativas deberán destinar recursos del componente FISE, para dar atención a las necesidades en obras, acciones sociales básicas e inversiones de la población que habite en municipios de nueva creación, que no sean considerados en la distribución de recursos del FAISMUN.

2.3.2 Formalización del Convenio de distribución del FAISMUN

Para la firma del Convenio de distribución del FAISMUN entre Bienestar y las entidades federativas, se realizará lo siguiente:

I. La DGDR informará a las entidades federativas las acciones necesarias para la suscripción del Convenio de distribución.
II. La DGDR enviará a las entidades federativas por medio electrónico el formato de Convenio de distribución y del anexo metodológico, validado por la UAGCT.
III. Las entidades federativas podrán solicitar a la DGDR, la asistencia necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FAISMUN.
IV. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FAISMUN, para su revisión y validación.
V. La DGDR revisará la propuesta de las entidades federativas, y en su caso, emitirá los comentarios para su validación. De no existir comentarios, o los mismos hayan sido solventados, la DGDR validará la propuesta. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo enviarán mediante oficio a la DGDR, el convenio y el anexo metodológico firmado por su titular, y por las personas representantes del gobierno en las entidades federativas, en términos del artículo 35 de la LCF.
VI. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, al representante de la entidad federativa para su resguardo.
VII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes a la UAGCT para su registro y resguardo.

Las entidades federativas enviarán a la DGDR, un ejemplar de la publicación en el órgano oficial de difusión, de la distribución del FAISMUN del ejercicio fiscal de que se trate. La DGDR publicará en la página electrónica de Bienestar, los convenios y anexos metodológicos formalizados con las entidades federativas, así como las publicaciones de la distribución del FAISMUN en los órganos de difusión *estatal.*

2.4 Uso de los recursos del FAIS

Los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, acciones sociales básicas en el rubro de mejoramiento de vivienda e inversiones que se encuentran descritas en el Anexo II de los presentes Lineamientos.

Con base en el párrafo anterior, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán orientar preferentemente la inversión en obras de agua potable, drenaje, electrificación,

senderos seguros, caminos rurales y acciones sociales básicas en el rubro de mejoramiento de vivienda, con el objetivo de contribuir a la disminución de las carencias sociales de la población que habita en sus territorios.

El registro de la planeación de los proyectos de obras, acciones sociales básicas e inversiones que realicen los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberá realizarse por la persona enlace FAIS en la Plataforma, única herramienta oficial de planeación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Con el objetivo de reducir los costos y optimizar el uso de los recursos del FAIS, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas podrán, bajo su estricta responsabilidad, dar preferencia a la realización de obras por administración directa; siempre y cuando cuenten con la capacidad técnica, la maquinaria y el personal necesario. Para tal efecto, podrán:

I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;

II. Utilizar preferentemente los materiales de la región.

Para la realización de obras por administración directa, se deberá observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas que corresponda a la entidad federativa.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas que al ejercer o administrar los recursos del Fondo incumplan con la normativa del FAIS, podrán ser sujetos a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que determinen la FGR o la ASF, conforme a lo establecido en la LFRCF y la LGRA.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán abstenerse de utilizar los recursos del FAIS para llevar a cabo acciones ajenas al Fondo como financiar programas con criterios, limitaciones o restricciones que se contrapongan a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán entregar las obras y acciones sociales básicas concluidas y en correcto funcionamiento a las personas beneficiarias, sin llevar a cabo actos de proselitismo.

Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS deberán contar con los dictámenes, estudios, permisos, libranzas, derechos de vía, documentos legales sobre los predios o inmuebles y demás que correspondan por tipo de obra, a fin de garantizar su factibilidad.

Queda prohibido solicitar a las personas beneficiarias aportaciones monetarias, en especie o trabajos para la realización de las obras y acciones sociales básicas.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, deberán abstenerse de entregar a la población objetivo, materiales de construcción o insumos con cargo al FAIS.

2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS

Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS con base en su contribución a la disminución del rezago social, se clasifican en directas y complementarias.

2.5 Rubros generales del FAIS

Los recursos del FAIS deberán destinarse a los siguientes rubros generales de inversión:

I. Agua potable: Obras para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización y distribución de agua. Lo anterior con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.

II. Alcantarillado: Obras para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas pluviales con la finalidad de prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: Obras para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de drenaje sanitario o a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación rural y de colonias pobres: obras de instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras para mejorar los espacios educativos públicos, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras para los espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: acciones sociales básicas en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos en las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento, así como acciones que contribuyan a la economía familiar y al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el hogar.

VIII. Urbanización: obras dirigidas a mejorar los espacios públicos urbanos o rurales, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Concurrencia de recursos del FAIS

Consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, para potenciar la inversión en obras y acciones sociales básicas. Podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado.

La concurrencia para PIR indicados en el catálogo de obras del FAIS podrá realizarse entre los componentes de la misma o distinta entidad federativa. En el caso de la concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad federativa, se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR.

QUINTO.- Que en la QUINTA SESION ORDINARIA 2026 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (COPLADEMUN), celebrada el día 26 de agosto 2026, se aprobó por unanimidad la integración del tercer paquete de obras del Programa Operativo Anual 2026 que habrán de efectuarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Crédito BANOBRAS en el que se procuró que las obras y acciones incluidas, se oriente a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural, y el equipamiento que permita fortalecer el desarrollo e inclusión social. Resultado de lo anterior fueron aprobadas en la sesión de COPLADEMUN las siguientes obras y montos para integrar el proyecto del Tercer Listado POA 2056, pare l municipio de Colima:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	CAMINOS SACACOSECHAS			
4.1	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD EL ASTILLERO DE ARRIBA A LA MEDIA LUNA.	FAISMUN	$625,403.94	DIRECTA
4.2	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD PISCILA AL ALPUYEQUITO.	FAISMUN	$395,825.28	DIRECTA
4.4	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD EL ASTILLERO DE ARRIBA A EL BORDO.	FAISMUN	$1,221,780.67	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
2	REHABILITACIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES,EN COLIMA, LOCALIDAD ESTAPILLA.	FAISMUN	$2,948,920.42	COMPLEMENTARIA
31	REHABILITACIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES,EN COLIMA, LOCALIDAD DE ACATITÁN	BANOBRAS	$2,948,920.42	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN COLIMA, LOCALIDAD PISCILA ,CALLE MADERO.	BANOBRAS	$2,568,150.78	COMPLEMENTARIA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.03	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA, COLONIAS INFONAVIT LA ESTANCIA DE LOS TRABAJADORES,LA VIRGENCITA,LOS ANGELES,SAN RAFAEL,LA GUADALUPE,EL PEDREGAL,VICENTE GUERRERO,CAMINO REAL,INSURGENTES AVENIDA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC TRAMO ENTRE AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD Y CALLE ARROYO DEL JAZMÍN .	BANOBRAS	$2,556,587.07	DIRECTA
	(4 obras) 39.13%	FAISMUN	$5,191,930.31	
	(3 obras) 60.86%	BANOBRAS	$8,073,658.27	
	TOTAL TODAS LAS OBRAS POA 3		$13,265,588.58	

SEXTO. - Que el Tercer Listado del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026, se elaboró tomando en cuenta el Diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 aprobado por este H. Cabildo.

SÉPTIMO.- Las obras y montos para integrar el proyecto del Tercer Listado POA 2026 para el municipio de Colima son por un monto total de **$13,265,588.58** (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos 58/100 M.N.), correspondientes a 7 obras con la fuente de financiamiento FAISMUN y BANOBRAS.

ACTA DE CABILDO

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el Tercer Listado de obras para quedar de la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	COSTO FINAL	INCIDENCIA
	CAMINOS SACACOSECHAS			
4.1	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD EL ASTILLERO DE ARRIBA A LA MEDIA LUNA.	FAISMUN	$625,403.94	DIRECTA
4.2	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD PISCILA AL ALPUYEQUITO.	FAISMUN	$395,825.28	DIRECTA
4.4	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COLIMA, LOCALIDAD EL ASTILLERO DE ARRIBA A EL BORDO.	FAISMUN	$1,221,780.67	DIRECTA
	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y JARDINES PUBLICOS			
2	REHABILITACIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES,EN COLIMA, LOCALIDAD ESTAPILLA.	FAISMUN	$2,948,920.42	COMPLEMENTARIA
31	REHABILITACIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES,EN COLIMA, LOCALIDAD DE ACATITÁN	BANOBRAS	$2,948,920.42	COMPLEMENTARIA
	CAMINOS Y VIALIDADES			
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN COLIMA, LOCALIDAD PISCILA ,CALLE MADERO.	BANOBRAS	$2,568,150.78	COMPLEMENTARIA
	ALUMBRADO PUBLICO			
30.03	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EN COLIMA, COLONIAS INFONAVIT LA ESTANCIA DE LOS TRABAJADORES,LA VIRGENCITA,LOS ANGELES,SAN RAFAEL,LA GUADALUPE,EL PEDREGAL,VICENTE GUERRERO,CAMINO REAL,INSURGENTES AVENIDA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC TRAMO ENTRE AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD Y CALLE ARROYO DEL JAZMÍN .	BANOBRAS	$2,556,587.07	DIRECTA
	(4 obras) 39.13%	FAISMUN	$5,191,930.31	
	(3 obras) 60.86%	BANOBRAS	$8,073,658.27	
	TOTAL TODAS LAS OBRAS POA 3		$13,265,588.58	

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza la ejecución de 7 obras y/o acciones con una inversión total de **$13´265,588.58** (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos 58/100 M.N.), de los cuales **$5´191,930.31 (**Cinco Millones Ciento Noventa y un Mil Novecientos Treinta pesos 31/100 M.N.) habrán de efectuarse con recurso del FAISMUN y **$8´073,658.27** (Ocho Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos 27/100 M.N.) del crédito de BANOBRAS.----------

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones, aperturas, reducciones y transferencias presupuestales para el debido registro de las obras consideradas en este Tercer Listado del POA 2026.----------

La Regidora C. Azucena López Legorreta, presentó el siguiente comentario: "Nuevamente, muchas gracias. Buen día. Pues nada más para hacer un recuento del segundo listado y en este tercer listado se está considerando a la zona rural, me parece que hay que darlo a conocer, socializarlo de mejor manera, los voy a enlistar. Estamos hablando de la rehabilitación del camino en Colima de la localidad de Los Tepames a Platanarillo. La rehabilitación del jardín público de la localidad de Las Tunas. También en este tercer listado está la rehabilitación de la localidad del Astillero de Arriba, un tramo que comprende hacia la comunidad de la Media Luna, que ese me parece que es muy importante que se vaya a llevar a cabo. También está la rehabilitación de camino, de un camino en la localidad de Piscila al Alpuyequito, la rehabilitación de un camino en la localidad del Astillero de Arriba hacia El Bordo y también tenemos la

rehabilitación y techado de Canchas de Usos Múltiples en la localidad de Estapilla, la rehabilitación y techado de Cancha de Usos Múltiples de la localidad de Acatitán. Y bueno, otra que también será muy importante, que es la construcción de pavimentación asfáltica en la localidad de Piscila, en la calle Madero. Así es que bueno, pues nuevamente hoy celebro estos listados en los que se ha incluido la zona rural. Es cuánto".----------

El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, mencionó que la rehabilitación del camino saca cosechas que va de la comunidad del Astillero de Arriba a la Media Luna les significa mucho, porque aunque La Media Luna es una localidad pequeña, quienes conocen esa zona saben lo que connota la obra y sobretodo porque el Presidente Municipal, hizo el compromiso con los vecinos de esas localidades y hoy se honra ese compromiso. En el siguiente listado vienen las comunidades de El Alpuyequito y Piscila, para él que es de la comunidad de Acatitán le resulta imperiosa esa obra, es un camino que se utiliza mucho, agregó que quienes pasan por ese camino que cruza el Río el Salado, les habían pedido con urgencia la rehabilitación porque el empedrado está muy gastado, desprendido y con enormes hoyos, por lo tanto su reparación ayudará a los habitantes de las comunidades de Piscila, Alpuyequito y Acatitán.----------

Respecto a una obra para El Bordo, que es la comunidad más alejada de la ciudad y por ahí transitan muchos camiones de carga. En cuanto a las obras de techado de canchas de Estapilla y que vecinos de esa localidad le hicieron saber que querían estar presentes en la sesión. Así como la obra conla que se va a techar la cancha de Acatitán, en lo particular a él le alegra, sí como Regidor, pero también como habitante de la comunidad, dijo que ese espacio se le dan distintos usos, porque es una cancha de usos múltiples, donde la comunidad se congrega para hacer reuniones, celebrar graduaciones, eventos particulares y demás. Este fue un compromiso con la Comisaria de Acatitán, la Sra. Idalia Aguilar Montaño.----------

Sobre la pavimentación de la calle principal, la calle Madero de la comunidad de Piscila, que es una de las comunidades más grande del municipio y que sabe que esta obra refleja la preocupación de atender las necesidades del municipio. De manera particular le da gusto porque está por materializarse este compromiso y hacerles justicia a las comunidades que tiene muy presentes.----------

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, dijo que las obras que se anuncian, son, no producto del ingenio de un funcionario, son obras que se

pidieron en los recorridos, que son producto de la escucha mientras se camina y recorre el municipio por parte del Presidente Municipal por los barrios y las comunidades y además esto refuerza la seguridad porque se contemplan el cambio de luminarias y un área que esté iluminada deja de ser una zona de riesgo. Reconoció que los caminos saca cosechas ayudan mucho a las personas del campo que tienen que recoger sus cosechas y es una manera de honrar el trabajo que hacen por todos los habitantes del municipio.----------

La Regidora Licda. Claudia Janeth López Farías, dijo que estos recorridos a las comunidades han traído frutos, porque se escuchan las necesidades realidades y que cada una de las comunidades tiene necesidades distintas. En su caso, sus papás son de la comunidad de Los Tepames, aunque ya no están allá, son conscientes de las verdaderas necesidades, del día a día y de los retos que enfrentan por estar tan alejados de la mancha urbana. En cuanto al alumbrado público viene a reforzar la seguridad porque entre más se iluminen las calles se vuelven más seguras y en esta aprobación se estará atendiendo las colonias del Infonavit, La Estancia, Los Ángeles, El Pedregal, La Guerrero y otras áreas como el camellón de la Av. Solidaridad.----------

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, recordó que una palabra que refleja el quehacer de un gobierno es: sensibilidad. De los 186 comités de participación ciudadana de la zona urbana que existen y las 28 comunidades de la zona rural, se aplica la misma visión de atender con justicia social, que cada acción impacte y transforme vidas, porque eso es importante, un espacio que se pueda transitar con seguridad y sin riesgo es un acierto.----------

La Síndica Municipal. Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, comentó que estas son acciones que van en beneficio de la gente. Es poco común que se den estos comentarios y lo quiso enaltecer porque así es como se debe trabajar. Agradeció, en especial a la Regidora Azucena López, porque se trata de poner por encima el interés de la gente y eso le hace bien al municipio y lo expresa en el mejor sentido. Que el municipio tenga mejores condiciones sin duda habla de la congruencia del Cabildo, porque es a lo que vienen, a trabajar a favor de Colima y que la gente sienta un antes y un después de esta Administración, sin duda la gente lo va atesorar. Por su parte ha podido constatar cómo la gente se quiere sentir en un mejor ambiente y su participación lo dice todo. Por último dijo que, no se debe nunca olvidar que las 28 comunidades que componen la zona rural, también son Colima.----------

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, reconoció el trabajo del IPCO y de Obras Públicas, las áreas a las que les toca la parte difícil, tienen que decidir qué obras harán primero y hacerlo con calidad a pesar del poco recurso que se tiene y que más adelante, se van hacer otras obras, por ejemplo en Villa San Sebastián se van a rehabilitar algunas áreas, también en el Panteón Municipal de Colima, en el Andador de la colonia Pimentel Llerenas y en Las Amarillas. Dijo que en la calle Heriberto Jara del Infonavit, les hace falta un recolector y espera que el próximo año se pueda resolver. En la zona rural hace falta mucho por hacer, aunque se está trabando para darle atención sin ver que la comunidad sea pequeña o no. Es cierto que las necesidades son distintas, por ejemplo la comunidad de Ignacio Allende tenía muchos años con un camino empedrado en muy malas condiciones, ahora ya tienen su carretera pavimentada que les conecta con Bajío de la Leona. En El Chanal, se atendió el año pasado la reparación de una calle, sólo la mitad, y se va a concluir; porque se tiene proyectada en un siguiente paquete de obras y el próximo año terminar de rehabilitar el empedrado.----------

La Regidora C. Azucena López Legorreta, cerró su participación con el siguiente comentario: "Nada más para precisar que este segundo y tercer listado y por supuesto el primero son recursos provenientes de la federación, son recursos federales. Y también quiero agradecerle a la Dirección de Obras Públicas, al Arquitecto Barragán y a su equipo, por las atenciones recibidas y por dar esta facilidad y apertura. Nada más es lo que quería precisar, que la fuente del financiamiento es fondo federal. Es cuánto".----------

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, dijo que efectivamente, es algo muy sabido que existen distintas líneas de financiamiento, como lo es el FAISMUN y ojalá que llegaran más recursos y el otro recurso que se va utilizar es del crédito BANOBRAS y de los Gastos Propios. Le pidió a la gente estar vigilantes, aunque él está seguro que quienes ganen las licitaciones es porque cumplen con todos los lineamientos; sin embargo, no está de más ser vigías de cada una de las obras.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y a nombre de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que

aprueba suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de Colima y el Instituto UNIR-A, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE

Las comisiones conjuntas de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso i), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción VI, 32, 69, 75, 104 fracción II y IV, 105 fracciones I y IV, 108 fracción III, 113 fracciones VI y XII y demás del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que aprueba la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLIMA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ROMERO-ABAROA** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

SEGUNDO. Mediante memorándum número **S-460/2026** de fecha 26 de agosto de 2026, el Lic. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a las comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Educación, Cultura y Recreación, una solicitud presentada por la **Licda. María Elena Abaroa López, en su carácter de Directora General,** a fin de someter a consideración del H. Cabildo el **CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLIMA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ROMERO-ABAROA.**

TERCERO. El objeto del presente convenio de colaboración, consiste en establecer las bases conforme a las cuales se brindarán apoyo mutuo con la finalidad de emprender acciones para llevar a cabo programas, proyectos y actividades de interés recíproco, congruentes con sus objetivos y fines institucionales; así como desarrollar acciones conjuntas que contribuyan en beneficio de la formación académica y profesional de los integrantes de ambas instituciones.

Para tal efecto, las partes acuerdan:

a.-Generar actividades conjuntas que impacten en el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad, a través de las acciones que desde el ámbito de la competencia institucional de cada una de **"LAS PARTES"** que se consideren pertinentes, promoviendo siempre los valores que caracterizan a las mismas.

b.- Generar transferencia de conocimiento entre **"LAS PARTES"**, en áreas como:

a) Educación continua;
b) Certificación de competencias;
c) Servicio social y prácticas profesionales;
d) Vinculación.

c.- Organizar, así como coordinar a estudiantes y pasantes para desarrollar su servicio social y/o prácticas profesionales en **"EL AYUNTAMIENTO"** de conformidad con la normatividad en materia de servicio social y/o prácticas profesionales de **"UNIR-A"**.

CUARTO. Que de conformidad con el análisis jurídico realizado, la viabilidad jurídica del convenio se sustenta en que el objeto del mismo es lícito y atiende a fines de interés público relacionados con la promoción de la educación y capacitación para el desarrollo profesional y para el desempeño laboral del personal al servicio del Municipio.

Asimismo, se encuentra dentro de las facultades del Ayuntamiento para celebrar convenios de colaboración con particulares, de conformidad con el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como los artículos 45, fracción I, inciso i), 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo expuesto y fundado, las comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Educación, Cultura y Recreación, someten a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACTA DE CABILDO

A C U E R D O

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLIMA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ROMERO-ABAROA** en los términos expuestos en el presente dictamen.----------

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Colima, signen el convenio respectivo.----------

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Educación, Cultura y Recreación, para que por su conducto se realicen los trámites necesarios para cumplir con el objeto del convenio que refiere el presente dictamen.----------

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 04 días del mes de septiembre de 2026.----------

La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, reconoció a las instituciones que hacen acciones loables en beneficio de la gente, el día de hoy, en particular reconoce a UNIR-A por este convenio, que lo van a llevar a otros municipios, siempre buscando que se beneficie la ciudadanía. Comentó que bien valdría la pena que a través de las redes y de la Dirección de Comunicación Social, se den a conocer todos los convenios que se han hecho y que de poco en poco sirven de mucha ayuda porque aportan descuentos directos. Estas son algunas de las acciones que está realizando el ayuntamiento en beneficio de la población.----------

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, siempre se ha manifestado a favor de la educación y el Instituto UNIR-A, es un instituto que busca fortalecer los beneficios de la población y a él le gustaría que se presentara una exposición de todas las ofertas educativas que se han logrado, gracias al trabajo del Presidente Municipal, incluso se han conseguido becas hasta del cien por ciento, pidió que esa feria de oferta educativa se llevara en el Patio de la Presidencia o en el jardín Libertad, para que la puedan conocer todos los trabajadores municipales y sus familiares.----------

La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, comentó que nunca está de más enfatizar cuando hay ciudadanos que benefician a otros ciudadanos. Se presenta este tema, justo cuando se cumple un año del fallecimiento del Dr. José Miguel Romero Solís. Su total reconocimiento a él y su familia que siguen poniendo su nombre en alto, y sabe que habrá una misa en su memoria, este convenio es otra forma de homenajear su memoria.----------

La Regidora Profra. Ana Isabel Flores Viera, pidió permiso para acercar estos convenios o hacerlos del conocimiento a los trabajadores de Servicios Públicos y que puedan también tener acceso a los beneficios que se tienen en los temas de psicología, salud y educación. Pidió que de preferencia fuera en el mes de octubre cuando se realice un evento tipo feria informativa, porque por ejemplo

se tiene convenio con Onkimia, que ofrece un 50% de descuento en la primera consulta y otros convenios de servicios de rehabilitación que ofrece el Lic. Enrique Puga a través de los Centros de Red.----------

El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, mencionó que es el primer aniversario luctuoso del Dr. José Miguel Romero de Solís. En honor del Dr. Romero de Solís es que el Archivo lleva su nombre, así como el Libro de Registro que fue su iniciativa y fue aprobada por el cabildo, refiriéndose al *Mérito Ciudadano.* El hecho de que a un año de su partida física se esté celebrando el Convenio a través de la Mtra. María Elena Abaroa, es algo que merece comentarse.----------

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, agregó un último comentario relacionado con el Archivo Histórico de Colima, mismo que tiene reconocimiento a nivel nacional, gracias al trabajo que realizó el Dr. José Miguel Romero de Solís desde 1934 y las investigaciones de lo que fue Colima en el Siglo XVI y de las Actas de Cabildo que están disponibles desde el Siglo XX y en este homenaje, también se reconoce que el 08 de febrero se estableció el primer Consejo del Archivo y se gestionó para que tuviera instalaciones propias y todo lo que hizo por el bien del municipio y del estado y porque aportó un amplio conocimiento de la historia de México.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

Nota: EL Presidente Municipal mencionó que está activa la Convocatoria del Instituto de la Juventud. Pidió a los jóvenes animarse a participar cumpliendo con las bases. También dijo que está activa la Convocatoria para el Fondo Juventud y Acción Climática (Youth Climate Action Fund), los apoyos para la realización de los proyectos ambientales, van de los 1000, 2500 y hasta 5000 dólares y está promovida por Bloomberg Philanthropies, la iniciativa privada y el Tecnológico de México. Es momento de los jóvenes, de participar en la vida cotidiana del municipio de Colima.----------

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 19 minutos del día de su fecha.----------

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----------

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA.
Síndica Municipal.

REGIDORES:

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.

LICDA. CLAUDIA JANETH FARÍAS LÓPEZ.

LIC. EMILIO ROSARIO ALDORICA PULIDO.

PROFA. ANA ISABEL FLORES VIERA.

C. AZUCENA LÓPEZ LEGORRETA.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

LICDA. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.

LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO

MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 88, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 04 de septiembre del 2026.
Elaboró: Mtra. Lorena Montaño Corona